

**DIVISION CENTRO ORIENTE  
ZONA TULANCINGO  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

**Oficio No. : 0837/2018  
Solicitud No. 03515990/2018**

**PRESIDENCIA MPAL. DE SANTIAGO (LOS  
ROMEROS PARTE BAJA)  
, COL. LOS ROMEROS**

**Asunto :** Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

**Fecha Oficio: 2018.10.22**

**Atención: ING PAOLA JAZMIN  
DOMINGUEZ**

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No **03515990** de fecha **2018.10.16** para su servicio a nombre de **PRESIDENCIA MPAL. DE SANTIAGO (LOS ROMEROS PARTE BAJA)** que se localiza en **CAMINO REAL A SINGUILUCAN** entre y , Municipio de **SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO**, Estado de **HIDALGO**, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

### **1.- CARACTERÍSTICAS**

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga contratada	<b>6 kVA 5 kW</b>
Demanda Contratada	<b>5 kVA 5 kW</b>
Tensión de suministro	<b>220 V</b>
Tolerancia en la tensión	<b>± 10%</b>
Frecuencia	<b>60 HERTZ</b>
Tolerancia en la frecuencia	<b>± 0,8 %</b>
Número de fases e hilos	<b>1F2H</b>
Tarifa	<b>01-1</b>

### **2.- OBRAS NECESARIAS**

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, las obras específicas y de ampliación, cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

#### **DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS**

CONST. DE 214 MTS. DE LINEA DE M.T. 1F-2H 3/0-1/0 ACSR	<b>\$51,593.32</b>
CONST. DE 35 MTS. DE LINEA DE B.T. (2+1) 3/0-1/0 ACSR	<b>\$10,938.49</b>

#### **DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN**

INST. DE TRANSF. D1-10 KVA 22860YT/13200-240/120	<b>\$33,741.47</b>
--	--------------------

### **3.- APORTACIÓN**



**DIVISION CENTRO ORIENTE  
ZONA TULANCINGO  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

**Oficio No. : 0837/2018  
Solicitud No. 03515990/2018**

La aportación por concepto de las obras indicadas en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

**CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE**

CONST. DE 35 MTS. DE LINEA DE B.T. (2+1) 3/0-1/0 ACSR	\$10,938.49
CONST. DE 214 MTS. DE LINEA DE M.T. 1F-2H 3/0-1/0 ACSR	\$51,593.32

Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.2.1.2.a

EXT. DE 98 MTS. DE LINEA DE M.T. 1F 3/0 ACSR	\$24,635.00
--	-------------

<b>TOTAL APORTACIÓN</b>	<b>SUB-TOTAL \$</b>	<b>\$87,166.81</b>
	<b>I.V.A. \$</b>	<b>\$13,946.69</b>
	<b>TOTAL \$</b>	<b>\$101,113.50</b>

**4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN**

El tiempo necesario para la construcción de dichas obras en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **89 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$87,166.81** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de las obras y la finalidad de las mismas, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

**5.- VIGENCIA**

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

**6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.**

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

**7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**Oficio No. : 0837/2018****Solicitud No. 03515990/2018**

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

## **8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

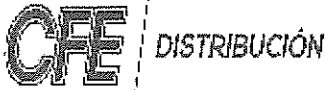
De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

Estos presupuestos no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), estudios, acciones relativos al impacto ambiental y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

**"PREVIO AL PAGO DE LAS APORTACIONES EL SOLICITANTE DEBERA PRESENTAR OFICIO Y PLANO DE ALINEAMIENTOS Y/O VIALIDAD O PLANO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL CONSIDERANDO MEDIDAS DE LARGO Y ANCHO DEL ARROYO VEHICULAR Y BANQUETAS, DONDE PERMITA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, SIN AFECTAR A TERCEROS; USO DE SUELO EMITIDOS Y AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS."**

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de



DIVISION CENTRO ORIENTE  
ZONA TULANCINGO  
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 0837/2018  
Solicitud No. 03515990/2018

TULANCINGO con domicilio en CALLE ALFONSO ESPARZA S/N CASI ESQ. CON JOHANNES BRAHMS COL. PLAN DE AYALA, teléfono 01 775 7547946.

Firmado Electronicamente:  
Cadena Original

||2.0|SSE|03515990|2018-10-2321:46:00|201803515990|2018|035159902018|ingreso|Firma: ING JOEL MORENO HERNANDEZ Puesto: JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION (E.F.)|2C998EC988510CC8B6525797BCE1BA3D|Pago en una sola exhibición.|87166.81|0.00|101113.50|035159902C998EC988510CC8B6525797BCE1BA3D|0351599020182C998EC988510CC8B6525797BCE1BA3D|1|Cargo por Ampliacion y/o Cargo po Obra Específica|87166.81|87166.81|IVA|16.00|101113.50||

Cadena de Validación

fHwyLjB8U1NFfDAzNTE1OTkwfDiwMTgtMTAtMjMyMT0NTowMHwyMDE4MDM1MTU5OTB8MjAxOHwwMzUxNTk5MDIwMTTh8aW5n  
cmVzb3xGaXJYToG SU5HIEpPRUwgTU9SRU5PIEhFUK5BTkRFWIBQdWVzdG86IEpFRkUgREVQQVJUQU1FTIRPIFBMQU5FQUJNJT04gKE  
UuRi4pfDJDOTk4RUM5ODg1MTBDQzhCNjUyNTc5N0JDRTFCQTNEfFBhZ28gZW4gdW5hIHVvbGEgZXhoaWJpY2nDs24ufDg3MTY2Ljgxf  
DAuMdB8MTAxMTEzLjUwfDAzNTE1OTkwMkM5OTThFQzk4ODUxMENDOIEI2NTI1Nzk3QkNFMUJBM0R8MxXxJnbyBwb3IjGQW1wbGhY2IvbiB5L28gQ2FyZ28gcG8gT2JyYSBFc3BIY8OTZ  
ThFQzk4ODUxMENDOIEI2NTI1Nzk3QkNFMUJBM0R8MxXxJnbyBwb3IjGQW1wbGhY2IvbiB5L28gQ2FyZ28gcG8gT2JyYSBFc3BIY8OTZ  
mljYXw4NzE2Ni44MXw4NzE2Ni44MXxJVkF8MTYyMDE4MDM1MTU5OTB8MjAxOHwwMzUxNTk5MDIwMTTh8aW5n

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : \_\_\_\_\_  
FIRMA O CONSTANCIA : \_\_\_\_\_

Cep. CONSTRUCCION  
Cep. DISTRIBUCION  
Cep. DEPTO. MEDICION

--687b3552-219d-42f1-a018-82f8d21a8d3e-15